UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1458-R-2017

REG. Nº ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA 29 AGO. 2017

Hallcayo, [illegible]

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 022-06-H.L. del 22 de Junio 2017, a través del cual el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, Secretario General de la UNCP, solicita resolución de reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universided es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo Bº Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La eutoncmie inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, Secretario General de la UNCP, manifiesta que se le ha otorgado la constancia de haber intercedido ante los estudiantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, para que depusieran su medida de fuerza, que perjudicaba el normal desarrollo de las clases y la imagen de nuestra universidad; por lo cual, solicita el ameritamiento mediante resolución;

Que, el Artículo 244º del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1o FELICITAR Y AMERITAR al Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñee, Secretario General ae la UNCP por haber intercedido ante los estudiantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, para que depusieran su medida de fuerza, conforme a la constancia expedida por la Rectora (e).

2º DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en ta Oficina de Escalafón Universitario.

ríJ

e,,o LOEJ?@PÍStrese, [illegible] cúmplase

RECTOR

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

O /,1O/SÉS RONALD VÁSQUEZ CA/CEDO A YRAS
RECTOR